

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****RESOLUCIÓN ALCALDÍA**

En relación con el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Educador/a Social vacante en la plantilla de personal laboral, clasificada en el Subgrupo A-2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Categoría Técnico Medio, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024, cuyas Bases han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2024.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos por las personas excluidas provisionalmente del proceso selectivo de que se trata, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de las que regulan la convocatoria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as que queda fijada como seguidamente se refleja:

ADMITIDAS:

<i>DNI</i>	<i>ASPIRANTE</i>
***5582**	ALONSO RECUERO, MARÍA MERCEDES.
***0401**	CASANOVA MORALEDA, CELIA.
***3899**	DORADO ALONSO, ANDREA.
***8982**	GARCÍA TELLEZ, ELVIRA.
***7084**	JIMÉNEZ ALCAÑIZ, ESMERALDA.
***0526**	MARQUES PATÓN, MARÍA DEL PILAR
***6196**	MARQUEZ FERNÁNDEZ-PACHECO, ESTEFANÍA.
***9090**	PARDO MARHUENDA, CELIA.
***2363**	ROBLES CASERO, ROSA ISABEL.
***5273**	TRUJILLO MUÑOZ, RAQUEL.
***8580**	VIOLERO OLIVARES, LAURA.

EXCLUIDAS:

<i>DNI</i>	<i>ASPIRANTE</i>	<i>Causas de exclusión</i>
***4667**	MACIAS MONREAL, MARÍA INÉS	5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

- 1º.- No adjunta fotocopia del DNI.
- 2º.- No adjunta fotocopia de la titulación requerida y/o acreditación oficial de equivalencia de título requerido.
- 3º.- Anexo II Autobaremación.
- 4º.- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para prestar servicios en la Administración Pública.
- 5º.- Original o fotocopia compulsada resguardo ingreso derechos examen o acreditación de estar exentos según se contempla en la Base 4.4. de las que regulan la convocatoria.

Segundo: Fijar la composición nominal de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de las que regulan la convocatoria, que queda fijada en la siguiente manera:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- PRESIDENTE/A:
 - Titular: Justo Valverde Quevedo.
 - Suplente: Luisa Muñoz Rodríguez.
- SECRETARIO/A:
 - Titular: Pilar Menchén Serrano.
 - Suplente: Consuelo Comuñas Torres.
- VOCALES:
 - Titular: Ana Isabel Víctor Víctor.
 - Suplente: Valentín Tébar Martínez.
 - Titular: Elena Romero Cepeda.
 - Suplente: Daniel Ocaña Jiménez.
 - Titular: Pilar Crespo Jareño.
 - Suplente: Andrés Ocaña Carretón.

La composición de la Comisión de Selección podrá ser recusada en la forma y casos que determina el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Fijar la siguiente fecha para la realización del primer ejercicio de la fase oposición de que consta el proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria:

Día 3 de junio de 2024 a las 10,00 horas.

Edificio Centro Social Polivalente (C/León Felipe s/n).

Quedan convocados los y las componentes de la Comisión de Selección y las aspirantes a cubrir la plaza de que se trata, debiendo acudir provistas de su DNI.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Argamasilla de Alba, la Alcaldesa.

Anuncio número 1865